

RN pedirá regular el artículo octavo de la Constitución

XH

En las próximas horas, el partido Renovación Nacional (RN) emitirá una declaración extensa, en forma de análisis exhaustivo, acerca de la regulación del artículo octavo de la Constitución de 1980.

RN solicitará formalmente al gobierno la dictación de una normativa que permita cumplir con las disposiciones contenidas en el mencionado artículo.

El acuerdo fue adoptado en la reunión de la comisión política efectuada en la noche del martes y que abordó largamente ese tema.

Permitiría el fin del exilio

La norma octava establece la

inconstitucionalidad de las personas y movimientos "que propaguen doctrinas que atenten contra la familia, propugnen la violencia o una concepción de la sociedad, del Estado o del orden jurídico, de carácter totalitario o fundada en la lucha de clases".

Según fuentes de RN, la dictación de una legislación que efectivamente haga cumplir con el artículo octavo, permitiría terminar con una situación como el exilio, ya que las personas a las cuales el régimen considere propagadores de tales doctrinas serían encausadas en Chile, por los tribunales de justicia y desaparecería así el exilio como una medida administrativa de la autoridad política.